ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa Nº 03/14 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL DE LA GDC.

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los diez días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las 08:35 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Nota GDC/UOC Nº 34/2014** de fecha 07/03/2014 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia (ID 267764).

b) Carta de invitación y anexo del llamado.

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 11/2014 de fecha 07/03/2014 por **Gs. 125.000.000.**

d) Nota **DNCP Nº 6876**, de fecha 12/03/2014, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

e) **Nota GDC/UOC** de fecha 13/03/2014, comunicando a la DNCP que los puntos observados en la nota DNCP Nº 6876 han sido subsanados

f) Nota **DNCP Nº 7434**, de fecha 17/03/2014, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

g) **Nota GDC/UOC** de fecha 20/03/2014, comunicando a la DNCP que los puntos observados en la nota DNCP Nº 7434 han sido subsanados

h) Nota de la GDC/UOC de fecha 27/03/82014, comunicando a la DNCP la suspensión temporal del llamado de referencia.

i) Adenda Nº 1 de fecha 08/04/2013, modificando parcialmente las condiciones del llamado.

j) Nota **DNCP Nº 10850**, de fecha 09/04/2014, comunicando a la GDC que la Adenda Nº 1 no será difundida por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

k) **Adenda Nº 2**, de fecha 21/04/2013, adecuando la Adenda Nº 1 a las observaciones formuladas por la DNCP mediante nota Nº 10850.

l) Consulta formulada por la firma PROFARMA S.A. sobre algunos aspectos del llamado.

m) Respuesta de la UOC/GDC, vía web, a la consulta realizada por la firma precedentemente citada.

n) Ofertas presentadas por las firmas oferentes INDUFAR C.I.S.A., Distribuidora M y C (Mirna Coronel) SFARMAQUIMIK.COM (Luciano Irala Ferreira).

o) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 25/04/2014.

ABOG. DAVID LLANO
Asesor Jurídico G.D.C.
Matrícula Nº 19.903

LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	INDUFAR C.I.S.A.	Distribuidora M y C (Mirna Coronel)	FARMAQUIMIK.COM (Luciano Irala Ferreira).
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio total Gs. IVA incluido
INDUFAR C.I.S.A.	124.758.000
Distribuidora M y C (Mirna Coronel)	127.525.000
FARMAQUIMIK.COM (Luciano Irala Ferreira).	124.886.500

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	INDUFAR C.I.S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 945/2010.	Cumple

ABOG. ... ANO
Ases... Jurí...
Matrícu... 903

LIC. MIRTA VEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Requisitos	INDUFAR C.I.S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Copia simple de la cédula tributaria (RUC)	Cumple
Copia simple de la patente comercial	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor/Sub-distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes/servicios.	Cumple
Presentar un mínimo de 3 (tres) contratos con empresas públicas o privadas de provisión de bienes similares a los ofertados.	Cumple
Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total de lo ofertado de bienes similares, correspondientes a los años 2011/12.	Cumple
Constancia de cumplimiento satisfactorio en la provisión de bienes similares, de clientes, sean estos de empresas públicas o privadas	Cumple
Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010/11/12)	Cumple
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2010/11/12)	Cumple
Rentabilidad: El promedio en los 3 últimos años (2010/11/12) no deberá ser negativo	Cumple

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** el proceso de **Contratación Directa Nº 03/14 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL DE LA GDC** a la firma oferente **INDUFAR C.I.S.A.**, con RUC 80001812-5, conforme al siguiente cuadro:

Descripción del Bien	Cant.	Marca	Presentación	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
Enalapril maleato. Comprimido ranurado de 20 mg c/u	9.500	ARDILAN 20 mg	Caja por 30 comprimidos	12.500	118.750.000
Furosemida 20 mg/ml	220	RAGILON	Frasco gotero x 15 ml	13.400	2.948.000
Acido acetilsalicilico comprimido micro encapsulado de 125 mg c/u	450	CARDIOCONTRADOL	Caja por 30 comprimidos	6.800	3.060.000
Total Gs. IVA incluido					**124.758.000**

2. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 12:20 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Mirtha Yegros
Miembro del Comité de Evaluación
LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación
ABOG. DAVID LLANO
Asesor Jurídico G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.903

RECTIFICACION PARCIAL ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa N° 03/14 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL DE LA GDC.

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los nueve días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 08:25 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución N° 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de rectificar parcialmente el acta de evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia.

En el acta de evaluación de ofertas de fecha 10/06/2014, involuntariamente se ha consignado cantidades y precios unitarios de de los items 2 y 3 en forma errónea, que no han afectado el monto total de la oferta que SI esta correcto, por lo que este Comité de Evaluación recomienda:

1. **RECTIFICAR PARCIALMENTE LA ADJUDICACIÓN** del proceso de **Contratación Directa N° 03/14 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL DE LA GDC** a la firma oferente **INDUFAR C.I.S.A.**, con RUC 80001812-5, conforme al siguiente cuadro:

Descripción del Bien	Cant.	Marca	Presentación	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
Enalapril maleato. Comprimido ranurado de 20 mg c/u	9.500	ARDILAN 20 mg	Caja por 30 comprimidos	12.500	118.750.000
Furosemida 20 mg/ml	200	RAGILON	Frasco gotero x 15 ml	14.695	2.939.000
Acido acetilsalicilico comprimido micro encapsulado de 125 mg c/u	450	CARDIOCONTRADOL	Caja por 30 comprimidos	6.820	3.069.000
Total Gs. IVA incluido					**124.758.000**

2. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 09:20 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Mirtha Yegros
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación

LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS